

Con cargo a la cuenta indicada y hasta nuevo aviso, sírvanse cumplimentar esta domiciliación ante la Entidad de Crédito reseñada.

| DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO  |          |                      |          |
|---|----------|----------------------|----------|
| Apellidos y Nombre o razón Social :   |          |                      |          |
| NIF/CIF :   |          | Correo electrónico : |          |
| DOMICILIO FISCAL (PARA EL PRESENTE TRÁMITE):  |          |                      |          |
| Nº  | Portal : | Piso:                | Puerta : |
| Población   |          | Provincia :          |          |
|   |          | CP                   |          |
| Teléfono Fijo:  |          | Teléfono móvil :     |          |
| <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Cotitular <input type="checkbox"/> Voluntario/Autorizado |          |                      |          |
| Apellido y Nombre / NIF   |          |                      |          |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (PARA EL PRESENTE TRÁMITE)  |          |                      |          |
| Via :   |          |                      |          |
| Nº  | Portal : | Piso:                | Puerta : |
| Población   |          | Provincia :          |          |
|   |          | CP                   |          |
| TIPO DE ORDEN   |          |                      |          |
| <input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> MODIFICACION <input type="checkbox"/> BAJA   |          |                      |          |

IBAN :

| PAIS-Nº CONTROL |   | ENTIDAD | SUCURSAL | NUMERO DE LA CUENTA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|---------|----------|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| E               | S |         |          |                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA SOLICITANTES DE LA DOMICILIACION  
( SI ES DISTINTO DEL TITULAR DEL RECIBO )

|  |
|--|
| NIF/ Nombre y apellidos o Razón Social   |
| <b>LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE MÍNIMO CON DOS MESES DE ANTELACIÓN AL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO DE CADA TRIBUTO.</b> |

NO OLVIDE DAR ORDEN A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE ATIENDA LOS RECIBOS A SU PRESENTACIÓN.

La domiciliación solicitada sólo será aplicada al/los concepto/os tributario/os de la/s unidad/es fiscal/es señalada/as en el reverso del impreso, debiendo presentar nueva orden de domiciliación en el Ayuntamiento por cada nuevo concepto tributario.

En Humanes de Madrid, a                    de                    de 202  
Firmado,

Deberá realizarse una domiciliación por cada contribuyente, siendo imprescindible marcar el concepto y describir el/los objeto/os tributario/os añadiendo el dato que proceda, para cada una de las unidades fiscales que desee domiciliar.

| <b>IMPUESTO</b>                               | <b>OBJETO TRIBUTARIO</b>   |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> BASURA               | <b><u>DIRECCION TRIBUTARIA</u></b>   |
| <input type="checkbox"/> ENTRADA<br>CARRUAJES | <b><u>DIRECCION TRIBUTARIA</u></b>   |
| <input type="checkbox"/> I.AA.EE              | <b><u>DIRECCION TRIBUTARIA/EPIGRAFE</u></b>  |
| <input type="checkbox"/> I.V.T.M.             | <b><u>MATRICULA</u></b>  |
| <input type="checkbox"/> I.B.I.               | <b><u>DIRECCION TRIBUTARIA/REFERENCIA CATASTRAL</u></b><br><br><input type="checkbox"/> *) Marcar con una cruz si elige el modo de domiciliación en dos plazos con el 5% de descuento<br>Para las solicitudes presentadas entre el 01/04 y el 31/08:<br><input type="checkbox"/> **) Marcar si se desea en un solo plazo en el año en curso. |

\*) NOTA: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles ofrece la posibilidad de abonarse de manera domiciliada en dos períodos, Junio y Octubre. Con esta modalidad de domiciliación se obtiene un **5 % de descuento**. Si se acepta esta modalidad de domiciliación no se concederá fraccionamiento adicional. El incumplimiento de alguno de los plazos conllevará la anulación de la bonificación del 5%, pasando a ser notificado en período voluntario sin domiciliación.

\*\*) Las domiciliaciones presentadas entre el 31 de Marzo y el 31 de Agosto del año en curso no tendrán la bonificación, pero podrán ser domiciliadas en un plazo en Octubre. Si no se marca la casilla la domiciliación quedará registrada para el ejercicio siguiente.

El Ayuntamiento no se hace responsable de problemas derivados del retraso en la documentación por parte de la Oficina de Catastro.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

El responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con CIF P2807300E y domicilio en: Plaza de la Constitución 1 · 28970 Humanes de Madrid · Madrid. La finalidad para la que los datos van a ser tratados es la gestión de impuestos municipales. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los datos podrán ser cedidos y/o comunicados a las entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en la tramitación de este asunto, y en los supuestos previstos por la Ley. Los Derechos que el interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, debe dirigirse una solicitud al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, Registro de Entrada, Plaza de la Constitución 1 · 28970 Humanes de Madrid · Madrid, indicando "Responsable de Protección de Datos".

Esta solicitud puede realizarse mediante:

- 1) Correo ordinario.
- 2) Instancia presencial o en Sede Electrónica.

En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar la identidad del titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.